

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2022-35 PANAMÁ

Título de la acción: Fomentar y mejorar las oportunidades de empleo para las Personas

con Discapacidad en Panamá, bajo el enfoque de equidad de género

Institución asociada: Secretaría Nacional de la Discapacidad (SENADIS)

Código de actividad y título: Actividad #4 - Finalización de la guía enfocada a la inserción laboral de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de equidad de género

Fechas de implementacion:

Actividad #4: del 8 de enero al 16 de febrero de 2024 a distancia

Perfil de los expertas/os por actividad:

Actividad #4: Experta/o #1 (principal) - Inserción laboral de las personas con discapacidades

Actividad #4: Experta/o #2 - Políticas de empleo y de formación profesional, inserción laboral y cualificaciones y aptitudes de las personas con discapacidad

Volumen de trabajo:

Actividad #4 - Experta/o #1: 7 días Actividad #4 - Experta/o #2: 7 días

Referencia de la convocatoria de expertas/os: 22-35/PAN/4/1 y 22-35/PAN/4/2

Versión - #: 1 □ Proyecto preliminar ⊠ Versión definitiva Fecha: 15 de diciembre de 2023

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por

Cofinanciado por la Unión Europeo











1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Panamá es un país situado en el istmo que une América Central y del Sur. Su población es de 4,315 millones de habitantes (2020). Panamá tuvo uno de los resultados de crecimiento más fuertes de América Latina y el Caribe (ALC) antes de la crisis de COVID-19. El crecimiento, sin embargo, no se tradujo en equidad: mientras que la tasa de pobreza nacional (menos de 5,5 dólares al día en paridad de poder adquisitivo-PPP de 2011) se situaba en el 12,1 % en 2019, la pobreza en las zonas rurales era seis veces mayor que en las zonas urbanas. El valor del IDH de Panamá para 2019 es de 0,815-lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano muy alto, posicionándolo en el puesto 57 de 189 países y territorios. Sin embargo, cuando se descuenta el valor por la desigualdad, el IDH cae a 0,643, lo que supone una pérdida del 21,1 por ciento debido a la desigualdad en la distribución de los índices de las dimensiones del IDH.

1.2 Situación del sector de intervención

La inserción laboral de las personas con discapacidad, bajo el principio de la equidad de género, se sustenta en Panamá sobre la base de los siguientes documentos jurídicos y compromisos adoptados:

- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Artículos: No. <27>
 Trabajo y Empleo; No. <5> Igualdad y no Discriminación; No. <6> Mujeres con Discapacidad.
- La Ley 15 del 31 de mayo de 2016, que modifica algunos artículos de la Ley No. 42, del 27 de Agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, indica la obligatoriedad del Estado de realizar todas las acciones necesarias para garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad y entre otros, el derecho al trabajo en igualdad de condiciones con los demás (Art.7).
- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS). Aprobada por Ley No.3, del 10 de enero de 2001.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por Panamá mediante Ley No. 4, de 1981 y su protocolo facultativo mediante Ley 17 de 2001.
- El Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); sobre readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad, adoptado por Panamá mediante Ley No. 18, del 8 de noviembre de 1993.
- Los compromisos que tiene el Estado de Panamá en cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: <1> Fin de la Pobreza, <5> Igualdad de Género, <8> Trabajo Decente y Crecimiento Económico y <10> Reducción de las Desigualdades.

El Estado debe reforzar con estrategias puntuales y mecanismos facilitadores, que permitan la obtención de espacios laborales para que las personas con discapacidad, en especial las mujeres, puedan desempeñarse en un trabajo digno que les permita mejorar su calidad de vida y la de su familia, como parte de la población más vulnerable del país. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹, en el Artículo 27 sobre Trabajo y Empleo, dice: "Los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad."

La Primera Encuesta Nacional de la Discapacidad, realizada en el año 2006 (PENDIS 06)² registró que el 37,8% de las personas con discapacidad de 10 y más años de edad, formaban parte de la población económicamente activa y que la tasa de desempleo ascendía al 11,9%, con una diferencia

¹ https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

² https://www.senadis.gob.pa/documentos/vitacora/informe-pendis.pdf

notable entre hombres y mujeres con discapacidad. El Departamento de Integración Socioeconómica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), indica que en la actualidad se está trabajando en lograr la inserción laboral de las personas con discapacidad, siguiendo los lineamientos que establece la legislación panameña en la Ley 15 del 31 de mayo de 2016, que reforma la Ley 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las PcD y sus familias y en el marco de esta legislación, lograr que las empresas cumplan con la contratación del 2% de trabajadores con discapacidad dentro de su fuerza laboral.

Por lo tanto, la SENADIS quiere seguir con este impulso dado por el MITRADEL y mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad bajo el enfoque de equidad de género.

1.3 Papel de la institución

La Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), tiene como misión dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias en Panamá, promoviendo un cambio de actitud, el respeto a los derechos humanos y la equiparación de oportunidades. Pretende ser la institución líder en la promoción de una sociedad inclusiva, solidaria, basada en el reconocimiento y goce pleno de los derechos humanos, que contribuye a superar la inequidad, exclusión, discriminación y pobreza de las personas con discapacidad y sus familias.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional Consultivo de la Discapacidad (CONADIS) es el organo de consulta y apoyo interinstitucional e intersectorial creado para promover el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar por el SENADIS.

La política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, a la que hace referencia la ley 23 del 28 de junio del 2007, se fundamenta en los siguiente principios:

- 1. Equiparacion de oportunidades
- 2. Respeto a los derechos humanos
- 3. No discriminación
- 4. Participación ciudadana

En 2022, la SENADIS, colaboró con SOCIEUX+ (acción 2021-22) para fortalecer las capacidades institucionales de la SENADIS y del CONADIS para el empoderamiento del movimiento asociativo nacional, a través de actividades de formación, de un mapeo de las organizaciones que se ocupan de las personas con discapacidad y sus familias y de la co-construcción de una hoja de ruta para mejorar las relaciones institucionales y los mecanismos de gobernanza de la SENADIS y del CONADIS. Siguiendo las recomendaciones de dicha hoja de ruta, la SENADIS y el CONADIS trabajan con las organizaciones de la sociedad civil de y para las personas con discapacidad para determinar acciones que fortalecerán las relaciones y para utilizar los entregables como agentes multiplicadores con las ONGs y otras entidades gubernamentales: actualizar la base de datos de las diferentes organizaciones e coordinar visitas a las organizaciones, para conocer a sus miembros y los proyectos potenciales o en desarrollo, buscando solidificar ese acercamiento con la SENADIS y que igualmente derive en beneficio del CONADIS y de las mismas organizaciones.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1 Objetivo principal

El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables.

2.2 Objetivos específicos

- <u>SO1</u>: Reforzar los servicios públicos de manera de propiciar la inserción laboral inclusiva de las personas con discapacidad y bajo el enfoque de equidad de género.
- <u>SO2</u>: Mejores niveles de formación profesional, técnica y vocacional de las personas con discapacidad, bajo un enfoque de género de conformidad con las demandas del mercado laboral.

• <u>SO3</u>: Un incremento de la inserción laboral de las personas con discapacidad de manera inclusiva y bajo el enfoque de equidad de género.

2.3 Resultados esperados

- <u>R1</u>: Los principales actores del sector público cuentan con nuevas habilidades y herramientas para fomentar la inserción laboral inclusiva de las PcD y bajo el enfoque de equidad de género.
- <u>R2</u>: Los conocimientos y herramientas de los distintos actores involucrados con la poblaciónmeta se han mutualizado, armonizado y desarrollado, en particular los referentes a las entrevistas y a las definiciones de puestos de trabajo para PcD.

2.4 Entregables finales esperados

- <u>D1.1</u>: Un mapeo de los principales actores involucrados en la inserción laboral de las PcD.
- <u>D1.2</u>: Un diagnóstico de los servicios prestados para la inserción laboral de las PcD y sus herramientas.
- <u>D1.3</u>: Unas recomendaciones sobre el fortalecimiento de los servicios brindados para la inserción laboral de las PcD.
- <u>D2</u>: Material didáctico utilizado para los talleres de capacitación y la formación de formadores para la inserción laboral de PcD (Presentaciones PPT, Vídeos...).
- <u>D3</u>: Borrador de guía enfocada a la inserción laboral de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de equidad de género.
- <u>D.4:</u> Guía final enfocada a la inserción laboral de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de equidad de género.

3 METODOLOGÍA

3.1 Metodología general (de la acción)

Esta acción (SOCIEUX+ 2022-35), siguiendo la dinámica impulsada por la acción anterior y el impulso dado por el MITRADEL, apoyará la SENADIS a **fomentar la inserción laboral inclusiva de las PcD y bajo el enfoque de equidad de género** mediante la elaboración de una hoja de ruta sobre los servicios brindados para la inserción laboral de las PcD (Actividad 1) y desarrollará conocimientos y herramientas harmonizadas para los distintos actores involucrados en la inserción laboral de las personas con discapacidad (Actividades 2 ,3 y 4).

3.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

- Actividad 1 Elaboración de una hoja de ruta sobre el fortalecimiento de los servicios brindados para la inserción laboral de las PcD
- Actividad 2 Formación de formadores (en línea) para reforzar las habilidades de los actores involucrados en la inserción laboral de las personas con discapacidad
- Actividad 3 Co-construcción de unas guías (*guidelines*) para mutualizar y armonizar los conocimientos y herramientas enfocadas a la inserción laboral de las PcD
- Actividad #4 Finalización de la guía enfocada a la inserción laboral de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de equidad de género

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

Actividad 4

3.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Igualdad de género;
- Buena gobernanza;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los niños, los discapacitados, los grupos vulnerables y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos vulnerables.

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1 Tareas programadas

La última actividad de esta acción 2022-35 pretende finalizar la guía de inserción laboral de personas con discapacidad con enfoque de género en base al borrador elaborado en la actividad 3 y las prioridades identificadas por el socio.

Para ello, se realizarán **talleres a distancia** con los actores identificados y formados en las actividades previas para llegar al resultado final esperado por SENADIS. **Entre otros elementos, se trabajará en agregar información al borrador sobre:**

- Los conceptos relevantes a la inclusión laboral, como la definición de inclusión, discapacidad, tipos de discapacidad, ajustes razonables, barreras, diseño universal, acceso y accesibilidad.
- La normativa, que aborde el marco normativo laboral, los beneficios a los que tienen derecho los colaboradores o funcionarios según la legislación, y los convenios internacionales, leyes nacionales, decretos legislativos y acuerdos relacionados con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- El paso a paso de la inclusión laboral, que incluya la decisión gerencial, el proceso de selección y
 contratación, las recomendaciones para determinar y ajustar el perfil del cargo, la
 sensibilización, el acompañamiento de la empresa a la adaptación laboral para las personas con
 discapacidad, la evaluación de desempeño y la evaluación del programa de inclusión laboral de
 persona con discapacidad en la empresa.
- Los ajustes razonables en la inclusión laboral para cada tipo de discapacidad, que aborde las necesidades específicas de las personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial.

El/La experto/a principal dirigirá la actividad. Será responsable de la producción de todos los entregables de la actividad. También será responsable de la preparación, coordinación, ejecución y elaboración de informes y/o coordinación de la actividad en su conjunto.

• Institución asociada (SENADIS):

- La SENADIS trabajará en colaboración con los/as expertos/as para la preparación y ejecución de la actividad.
- La SENADIS facilitará la organización de la actividad en los siguientes aspectos:
 - designar a una o varias personas-recursos internos para apoyar a los/as expertos/as en la organización material y técnica
 - contribuir a la organización técnica de la actividad, lo que incluye compartir con los/as expertos/as los documentos de referencia, los contactos y las aportaciones técnicas pertinentes
 - convocar a los participantes a los talleres y garantizar su participación, incluida la de las partes interesadas externas si procede

facilitar una lista de participantes para cada taller

Tareas:

Entre las tareas mínimas que se esperan de los/as expertos/as públicos/as movilizados/as por SOCIEUX+ se incluyen:

Fase preparatoria y de documentación (en línea):

- **Tarea 1**: estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la SENADIS y la recopilación autónoma de los/as expertos/as.
- **Tarea 2:** Contactos preliminares con la SENADIS para definir la metodología y la agenda de la misión, especificando la información que debe añadirse al borrador de guía elaborado en la actividad 3, que se validará antes de la implementación.
- Tarea 3: Identificar con la SENADIS a la/s persona/s de contacto principal/es para la actividad.
- Tarea 4: Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- Tarea 5: Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Panamá para una reunión de briefing y/o debriefing.

Fase de intervención (en línea):

- **Tarea 1**: Facilitar una dinámica de cooperación dirigida a fortalecer las capacidades individuales e institucionales de cualquier parte interesada;
- Tarea 2: Preparación de materiales, agenda, combinación adecuada de recolección y sistematización de datos para realizar los talleres de co-construcción de la guía, con el apoyo técnico de la SENADIS;
- **Tarea 3**: Animación de los talleres de co-construcción de las guía de inserción laboral de las PcD, con buenas prácticas de la UE y de América Latina.
- **Tarea 4:** Co-organizar con la SENADIAS una reunión final de restitución para validación de los resultados antes de finalizar los entregables
- **Tarea 5**: Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión a solicitud de la Delegación de la Unión europea (por vía remota);
- **Tarea 6**: Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad

Fase de redacción de los documentos (en línea):

- Tarea 1: Finalización de los entregables de la actividad; se puede invitar a los/as expertos/as a realizar cambios / adiciones a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación de la SENADIS;
- Tarea 2: Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos/as y participantes en actividades de capacitación.
- **Tarea 3:** Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

4.2 Entregables esperados

4.2.1 Entregables previos a la misión

• P1: Nota metodológica, que detalle el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos que deben usarse, análisis de riesgos, etc.

 P2: Agenda de la actividad/misión, que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se realizarán, las personas que se reunirán, etc.

4.2.2 Entregables finales

- Informe de misión de experto/a (ExMR) en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado) y a partir del ExMR de la Actividad 3. Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. Se puede desarrollar de manera colaborativa.
- Formulario individual de comentarios de experto (ExF) cumplimentado en línea.
- Informe de actividad colectiva (AcR): en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado) y a partir del AcR de la Actividad 3.. Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción.
- **D4:** Guía final enfocada a la inserción laboral de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de equidad de género.

5 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

5.1 Formatos

<u>Todos los entregables y productos de la actividad</u> (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en <u>versión electrónica editable</u> [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará <u>los modelos de presentación electrónica</u> que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados <u>para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión</u> durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de los expertas/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

"Cláusula de no-responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella" .

Las personas contratados podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

5.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) <u>deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+</u>, a menos que el <u>equipo SOCIEUX +</u> indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

5.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse <u>como máximo 5 días hábiles antes</u> <u>del inicio de la actividad</u> o el inicio de la misión de expertas/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la
 institución asociada. Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse al
 experta/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad o la partida de
 los expertas/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en
 cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda
 revisada de la misión por el experta/o principal antes de la partida del equipo de misión.

5.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse <u>como</u> <u>máximo 10 días hábiles después del final de la actividad</u> o los comentarios de los expertas/os.
- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte del experta/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a los expertas/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

6 EXPERIENCIA NECESARIA

6.1 Perfil de experiencia

Experta/o principal [#1]: Inserción laboral de las personas con discapacidades

Área de especialización: Derechos de las personas con discapacidad, trabajo decente, trabajadores con discapacidad, mujeres trabajadoras, calidad de vida laboral

Criterios (esenciales/requeridos): Creación de capacidad/formación de los individuos (8); Prestación de servicios (3.6); Elaboración y desarrollo de Políticas y Estrategias (1.2)

- a) Tipo de educación y nivel requerido:
- Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,

- Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
 - b) El número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):

Siete (7) años.

- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- c) Experiencia en el desarrollo de políticas para la inserción laboral de personas con discapacidad;
- d) Experiencia en el diseño, desarrollo e impartición de módulos de formación adaptados a las necesidades específicas de personas adultas
- e) Conocimientos con sistemas de gestión de aprendizaje, como Moodle o similares (para formación a distancia)
- f) Conocimientos lingüísticos requeridos: español

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Experiencia previa en América Latina
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo;
- Certificación profesional reconocida en género

Experta/o #2: Experta/o en Políticas de empleo y de formación profesional, inserción laboral y cualificaciones y aptitudes de las personas con discapacidad

Área(s) de especialización: Derechos de las personas con discapacidad, trabajo decente, trabajadores con discapacidad, mujeres trabajadoras, calidad de vida laboral

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: Creación de capacidad/formación de los individuos (8); Creación de capacidad/formación de los individuos (8); Prestación de servicios (3.6); Elaboración y desarrollo de Políticas y Estrategias (1.2)

Criterios (esenciales/requeridos):

- a) Tipo de educación y nivel requerido:
- Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,

- Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
 - b) El número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):

Cinco (5) años.

- c) Conocimiento de las herramientas informáticas (redacción de informes, desarrollo de presentaciones, realización de videollamadas, etc.).
- d) Conocimientos lingüísticos requeridos: español
- e) Experiencia en temáticas de género

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Experiencia previa en América Latina
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo;

Instituciones colaboradoras:

Se anima a las instituciones públicas o con mandato público de los Estados miembros de la Unión Europea con experiencia y competencias pertinentes, tal y como se ha indicado anteriormente, a que presenten directamente su solicitud y se pongan en contacto con SOCIEUX+ para aportar su experiencia y participar en esta actividad. Los puntos focales y el personal responsable pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ en experts@socieux.eu, indicando la referencia de la convocatoria de expertas/os.

6.2 Carga de trabajo³

	Preparación	Trabajo a distancia	Informes y entregables	Total
Experta/o principal (#1)	1	4	2	7
Experta/o (#2)	1	4	2	7
Total	2	8	4	14

7 CANDIDATOS

7.1 Convocatoria de expertas/os

_

³ Tenga en cuenta que los días de viaje no se consideran días laborables.

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Los expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: https://pmt.socieux.eu (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

- 1. Si aún no lo han hecho, los expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
- 2. Para crear y enviar su perfil, las/os expertas/os deberán:
 - a. Proporcionar los datos de contacto⁴
 - b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. <u>Sin embargo, se anima a los expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.</u>
 - c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass⁵.
- Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, los expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)".

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a <u>experts@socieux.eu</u> indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a experts@socieux.eu.

7.2 Selección de expertas/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

- 1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
- 2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
- 3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.

Los/as expertas/os públicos/as en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en <u>www.socieux.eu</u>.

7.3 Contratación de expertas/os públicos

Los/as expertos/as públicos pueden estar en activo o jubilados. También pueden ser movilizados los empleados jubilados de agencias internacionales especializadas o de agencias de cooperación, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta.

⁴ La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

⁵ Los modelos Europass para CV están disponibles aquí: http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions

Los expertos jubilados son considerados como expertos públicos a todos los efectos, prestaciones y compensaciones económicas previstas por SOCIEUX+.

Se podrá exigir a los candidatos preseleccionados que faciliten el contacto del empleador o la prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionario o empleado público.

Varias opciones de contratación:

• Experto/a público/a francés/a en activo (Contratado por Expertise France)

Carta de contratación (+ Formulario de acumulación de actividades firmado por su superior jerárquico)

• Experto/a Público/a Español/a en activo

El/La experto/a público/a español/a será contratado/a por FIIAPP (carta de designación firmada por su superior jerárquico + compromiso de trabajo).

- Experto/a Público/a UE (incluidos los/as expertos/as jubilados/as franceses y españoles)
- Contrato de servicios directamente con el/la experto/a (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + un número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura; o
- Empresa intermediaria (umbrella company): destinado a aquellos expertos que no dispongan de un número de identificación fiscal que les permita facturar por los servicios prestados en su país, pero están autorizados a firmar contratos de trabajo temporales de acuerdo con la legislación local, o bien
- Contrato de servicios con la institución: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo según la legislación local.

7.4 Compensación financiera

Los funcionarios contractuales o empleados en servicio activo o jubilados tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de los consultores privados se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

Los expertas/os y expertas/os jubilados se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarios son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertas/os movilizados y/o de su organización.

7.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertas/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

8 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertas/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del

equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertas/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertas/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

9 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los expertas/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a DG INTPA.

Los expertas/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertas/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

10 OTROS

N/A

11 ANEXOS

N/A

12 ÍNDICE

1	Conte	exto	. 1
	1.1	Información socioeconómica general	. 1
	1.2	Situación del sector de intervención	. 1
	1.3	Papel de la institución	.2
2	Desci	ipción de la acción	.2
	2.1	Objetivo principal	.2
	2.2	Objetivos específicos	.2
	2.3	Resultados esperados	.3
	2.4	Entregables finales esperados	3
3	Meto	dología	.3
	3.1	Metodología general (de la acción)	.3
	3.2	Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	3
	3.3	Inclusión de temas transversales	.4
4	descr	ipción de la actividad	.4
	4.1	Tareas programadas	.4
	4.2	Entregables esperados	5
	4.2.1	Entregables previos a la misión	.5
	4.2.2	Entregables finales	6
5	Infor	mes y presentación de entregables	6
	5.1	Formatos	6
	5.2	Presentación y aprobación	6
	5.2.1	Entregables previos a la misión	6
	5.2.2	Entregables finales	7
6	Expe	riencia necesaria	7
	6.1	Perfil de experiencia	7
	6.2	Carga de trabajo	9
7	Cand	idatos	9
	7.1	Convocatoria de expertas/os	9
	7.2	Selección de expertas/os	10
	7.3	Contratación de expertas/os públicos	10
	7.4	Compensación financiera	11
	7.5	Gastos de viaje	11
8	Comu	ınicación y visibilidad	11
9		o de conducta	
1(Otros		12
1:	L Anex	os	12
_		CIEIN	

SOBRE SOCIEUX+

SOCIEUX+, la Iniciativa de la Unión Europea (UE) para la protección social, el trabajo y el empleo fue establecido y financiado por la UE, con cofinanciación de Francia, España y Bélgica, y está gestionado por la Dirección General Asociaciones Internacionales (DG INTPA) y Dirección General Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR) de la Comisión Europea. El Mecanismo es implementado por una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (el líder de la asociación), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) de España, Cooperación Internacional Belga en Protección Social (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de la Iniciativa es extender y mejorar el acceso a oportunidades de empleo y a sistemas de protección social integradores en los países socios. Su objetivo específico es fortalecer las capacidades de los países socios para mejorar el diseño y la implementación de políticas de empleo y sistemas de protección social inclusivos, efectivos y sostenibles, brindando expertise europeo de calidad y a corto plazo a través del aprendizaje entre pares.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y el empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, apoya los esfuerzos de los gobiernos socios para promover sistemas de empleo y protección social sostenibles e inclusivos y complementa los esfuerzos realizados en el marco de otras iniciativas de la Unión Europea.

Esta Iniciativa es una ampliación de SOCIEUX, Expertise de la UE en Protección Social para la Cooperación al Desarrollo, puesto en marcha en 2013.

Síganos:

www.socieux.eu



www.twitter.com/socieuxplus



www.linkedin.com/in/socieux-plus



www.flickr.com/people/socieux



http://goo.gl/qSByFu

